

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 35, SERIE 2020-2021  
APROBADA 24 DE FEBRERO DE 2021  
(P. DE R. NÚM. 47, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 29 de enero de 2021

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA  
PLANIFICADORA TAMARA C. GONZÁLEZ RIVERA,  
COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA  
OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO  
DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a la Legislatura Municipal para ejercer el poder legislativo en el Municipio y dispone que dicho cuerpo legislativo tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas, “[c]onfirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley”.

**POR CUANTO:** El Artículo 6.016 del referido Código Municipal dispone que el Oficial de Permisos, en aquellos municipios donde exista una Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. El Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, y con más de cinco años de experiencia en el área de permisos o un bachillerato en agrimensura,



arquitectura, ingeniería o planificación. Ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios.

**POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.

**POR CUANTO:** El Alcalde de San Juan, Hon. Miguel A. Romero Lugo, ha designado a la Planificadora Tamara C. González Rivera, como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

**POR CUANTO:** La Planificadora González Rivera, reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida nominada, concurren con la designación hecha por el señor Alcalde.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación de la Planificadora Tamara C. González Rivera, como miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Gloria I. Escudero Morales  
Presidenta

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto Giménez Cruz, José Antonio Hemández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta, Gloria I. Escudero Morales.

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 35, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de febrero de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria

Aprobada: 24 de febrero de 2021.  
Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde